

## La Defensora del Pueblo denuncia «demoras injustificadas» en los juzgados de lo Social de la Región

El informe refleja que los retrasos «impiden una tutela judicial efectiva», aunque el Ministerio alegó que «no es necesaria la creación» de nuevas unidades

■ DANIEL VIDAL

**MURCIA.** El informe anual que la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, entregó ayer al presidente del Congreso de los Diputados, Patxi López, no deja lugar a dudas: «En la práctica, en algunos supuestos y por diversos motivos, el derecho de los ciudadanos a obtener la tutela judicial efectiva no se ve suficientemente salvaguardado, ocasionando con ello un perjuicio añadido a las personas que se dirigen a los tribunales». Especialmente, señala el informe, «en los juzgados de lo Social de la Región de Murcia (además de los de Palma de Mallorca o Castellón, por ejemplo), que han sufrido demoras injustificadas». Y atribuye esos retrasos a «motivos de índole social y económica» que han hecho que la jurisdicción social –cuyo estado tilda de «precario»– se haya visto afectada «por esta situación de demora generalizada».

La denuncia de la Defensora del Pueblo solo viene a resaltar, una vez más, la reiterada queja que expresan desde hace tiempo diferentes actores judiciales en relación a la saturación existente en los juzgados de lo Social. Hace menos de tres semanas, los abogados de la Región alertaban de que en los juzgados murcianos de lo Social ya se estaban señalando vistas para el año 2017, afectando principalmente los retrasos a los procesos de incapacidad y a las reclamaciones de salarios. En el caso de Sevilla, por ejemplo, hay juicios por

despidos previstos para el año 2019. «La situación es inaceptable», destacaba entonces el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas. No parece que su opinión haya variado mucho desde entonces, visto lo visto.

Los propios datos facilitados hace solo unos meses por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ya tenían de un intenso color carmin los números referentes a los tiempos de respuesta en primera instancia en los juzgados de lo Social en Murcia en comparación con la media nacional (13,7 meses en la Región por 10,5 del conjunto nacional). Aunque los tribunales murcianos, por lo general, lograron aligerar casos a lo largo del año 2014, los retrasos en lo Social continuaron creciendo durante ese mismo periodo, y también se prevé que hayan aumentado a lo largo de 2015. También el presidente del TSJ de la Región de Murcia, Miguel Pascual del Riquelme reconoció, nada más asumir el cargo, que los tiempos de respuesta en la jurisdicción social «han ido más allá de lo razonable». De hecho, el TSJ ya elevó un



Soledad Becerril, ayer. ■ EFE

informe al Consejo General del Poder Judicial en el que solicitaba que propusiera al Ministerio de Justicia la creación de seis nuevos juzgados: dos órganos de Primera Instancia para Murcia y Cartagena; dos de Familia para las mismas ciudades, uno de lo Social y otro de lo Mercantil.

Ante el clamor generalizado y la

«situación endémica» de los juzgados de lo Social, la Defensora del Pueblo quiso saber si, «conocedor de esta situación, el Ministerio de Justicia tenía prevista alguna medida para paliarla».

### «Criterio no compartido»

Sin embargo, lo que tampoco deja mucho lugar a la duda es la contestación que recibió Soledad Becerril del Ministerio. Según se refleja en informe, el Ministerio de Justicia comunicó «las medidas que se venían adoptando para tratar de superar esta situación», según consta en el informe: «No resulta necesaria la creación de nuevos juzgados», zanjó el departamento de Rafael Catalá. Un criterio que, como bien destaca el documento hecho público ayer, «no es compartido por el Consejo General del Poder Judicial, que estima imprescindible la puesta en marcha de nuevos juzgados en esta jurisdicción o dotar a los jueces de adscripción territorial de los medios humanos y materiales, lo que es competencia de este ministerio y de las comunidades con las competencias transferidas». Además, el documento remata en este sentido con un 'palo' a la Administración, ya que la Defensora del Pueblo concluye que el Ministerio no estaba adoptando «medidas de suficiente entidad para solucionar los problemas detectados». Es decir, que los deberes aún están por hacer.

El informe de la Defensora del Pueblo, que recoge otras consideraciones de diferentes ámbitos a nivel autonómico y nacional, no solo pone el dedo en la llaga en lo concerniente al retraso en los juzgados de lo Social, sino también en la «sobrecarga de trabajo asumida por el juzgado de Familia de Cartagena». De hecho, «en el informe recibido de la secretaria de Estado del Ministerio de Justicia se reconocía la carga de trabajo de los cinco juzgados de Primera Instancia de Cartagena, que sobrepasan el módulo establecido por el CGPJ como 'volumen asumible de trabajo'. Sin embargo, se está valorando la creación de un nuevo juzgado de Primera Instancia para este partido judicial, supeditado, entre otras cuestiones, a las disponibilidades presupuestarias existentes».

### El CGPJ considera «ineludible» ampliar la planta judicial

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por unanimidad una declaración institucional en la que considera «ineludible» e «inaplazable» la ampliación de la planta judicial. Es decir, del número de órganos judiciales, de juzgados y tribunales. En el texto de la declaración, el Pleno del CGPJ asegura que,

«atendidas las necesidades de la carrera judicial, que se ponen de relieve por la existencia de 119 jueces en expectativa de destino y el próximo ingreso de otros 50 jueces en la misma condición, y por la implementación de las reformas introducidas por distintas leyes recientemente aprobadas, resulta ineludible e inaplazable la ampliación de la planta judicial, sin perjuicio de cuantas otras medidas competan a los diferentes poderes públicos, en orden a la mejora y modernización del sistema judicial».